CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

CURSO VIRTUAL DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO

Por: Dr. Jorge Roberto Maradiaga

Doctor en Derecho Mercantil
Especialista en Asesoría Jurídica de Empresas
Especialista en Derecho Aeronáutico y Espacial
Abogado y Notario

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

IER MÓDULO

ASPECTOS JURÍDICOS DE INTERNET Y COMERCIO ELECTRÓNICO

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ASPECTOS JURÍDICOS DE INTERNET Y COMERCIO ELECTRÓNICO

El mundo moderno se ha transformado, lo que no solo ha cambiado la rutina de los hombres, la economía de las naciones, el poderío mismo de ellas, sino también la forma de hacer negocios y realizar transacciones, y en especial la forma como se soportan tales actividades.

Ordinariamente la celebración de contratos y realización de transacciones comerciales ha requerido de documentos escritos y firma autógrafas. Requisitos exigidos como prueba fundamental que contiene o bien una oferta, su aceptación, un contrato de compraventa, o u título Valor.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

Existe una tendencia universal a darle valor a los documentos llamados electrónicos, documentos generados por medios electrónicos y que quedan dentro de un sistema de información con la posibilidad de ser apreciado por los mismos medios.

Esta tendencia no es solo de teorías, doctrinas o jurisprudencias, sino de las mismas legislaciones, propiciadas por la Ley Modelo de Comercio Electrónico de UNCITRAL, la que establece que los documentos electrónicos tienen el mismo efecto jurídico que los documentos físicos.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

Siendo que es preciso su regulación, hemos preparado el anteproyecto sobre Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas y nos hemos encontrado con que no existe una verdadera voluntad política que plantee la regulación y reglamentación de los temas informáticos y en especial del derecho informático.

Consecuencia de ello es la falta de divulgación y conocimiento del tema de los documentos electrónicos y las firmas electrónicas.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ORÍGENES DEL INTERNET

Internet es un conjunto de redes de información enlazadas entre sí, que permiten el intercambio de datos de cualquier tipo; razón por la que se le conoce también como la "red de redes" o "Telaraña Mundial de Comunicación".

Las tecnologías en las cuales se basa el funcionamiento de Internet fueron inicialmente desarrolladas por el Departamento de Defensa Norteamericano con el proyecto DARPA, a finales de los años 60.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ORÍGENES DEL INTERNET

Esta tecnología fue creada con propósitos militares, pero luego las universidades y centros de investigación se unieron a esta red para compartir información científica y tener acceso a grandes centros de cómputo.

Desde entonces se inició el proceso de crecimiento a pasos agigantados, que permite que este servicio pueda ser disfrutado por gran cantidad de personas en todo el mundo.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

Internet está conformado por la unión de redes de universidades, centros de investigación, empresas privadas y comerciales, entre otras; las cuales son administradas independientemente y cooperan entre sí para funcionar como un todo.

El Network Information Center (NIC), se encarga de asignar direcciones en Internet (números IP) diferentes a cada usuario, y La ICANN, encargada de asignar los nombres de dominio. Además hay varios organismos que velan por el desarrollo armónico de la red, desde el punto de vista técnico.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

VÍA INTERNET SE PUEDE:

1) Consultar información técnica, científica, económica, social, deportiva, comercial, etc.

2) Enviar y recibir mensajes por el correo electrónico.

3) Transferir archivos y programas de un lugar a otro.

4) Participar en grupos de discusión sobre temas de interés específico.

5) Establecer comunicación grupal o privada.

6) Adquirir bienes y servicios ofrecidos por entidades comerciales de carácter internacional.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

SERVICIOS EN INTERNET

El acceso a Internet es un servicio que permite acceder a la información y aplicaciones disponibles en la red Internet, es decir, es el servicio que posibilita tener ingreso a todos y cada uno de los servidores y de las páginas que se hospedan en la red.

La prestación del servicio, es una relación contractual entre un ISP (Internet Service provider - Proveedor de Servicio de Internet) y sus respectivos usuarios, por medio de un Contrato de ADHESION, que se rige por el derecho civil, comercial y el de derecho de autor.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

La prestación del servicio se realiza por medio de un contrato convencional. Por lo general es un modelo estándar para todos los contratos, el cual contiene una descripción del acceso deseado, la velocidad de la comunicación, el canal de comunicación digital o analógico, línea arrendada o conmutada, acceso a un servidor de noticias, un buzón electrónico, costo, método de factura etc.

El usuario se adhiere a las condiciones y parámetros establecidos por el ISP. Uno de los principales problemas de la conformación de las ISP, es que no existe unificación a nivel mundial en cuanto a las exigencias para su constitución y prestación del servicio.

Debido a que la legislación sobre Internet no está unificada en todos los países, puede suceder el caso que una empresa haga todos los trámites necesarios para prestar el servicio en el país donde está domiciliada ella, y no sabe si esta licencia sirve para todos los demás países donde ella tenga sucursales.

En el continente americano la problemática existe, puesto que el único tratado vigente al respecto es el de libre comercio celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá, en el cual se prohíben las restricciones discriminatorias. Sin embargo, se respetará la legislación interna de cada estado.

Internet ha cambiado la forma de contratar y en especial la forma de la sociedad actual, una sociedad que ha pasado del documento escrito el documento virtual (el MENSAJE DE DATOS), así se da plena validez legal a las transacciones y contratos "sin papel".

Todo ello obliga a que hoy día se establezcan acuerdos internacionales que armonicen las diferentes legislaciones sobre comercio por medio de Internet, lo que se conoce como COMERCIO ELECTRONICO.

Así pues se hace necesario un marco general de regulación de aspectos tan vitales como el control de las transacciones internacionales, el cobro de impuestos, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la protección de los consumidores en cuanto a publicidad engañosa o no deseada, el fraude, los contenidos ilegales e ilícitos y el uso abusivo de datos personales.

Asimismo obliga a generar altos niveles de seguridad de las transacciones y medios de pago electrónicos.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

VALOR PROBATORIO

Los Mensajes de datos tienen plena valor jurídico, como el documento escrito. El Art. 5 de nuestro Proyecto de Ley determina que:

"No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza probatoria a la información que esté en forma de mensaje de datos, así como a la información que figure en el mensaje de datos en forma de remisión.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

MEDIO DE PRUEBA. Prueba Documentaría. En el campo jurídico, el documento es el elemento esencial dentro del sistema informativo del derecho. El documento es definido por Carnelluti como una cosa que hace conocer un hecho.

De allí se deriva que el documento, es algo material, tiene una finalidad representativa y debe ser anterior al litigio en el cual pretende utilizar como prueba.

Carnelluti, abre las puertas a la admisión del documento electrónico. Otra parte de la doctrina, no da cabida a considerar el documento electrónico como medio de prueba documental, puesto que el documento siempre debe ser el escrito en un soporte de papel.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

¿Qué es el documento electrónico?. Aquel proveniente de la elaboración electrónica, o aquel objeto físico dirigido a conservar y transmitir informaciones mediante mensajes en lenguaje natural, realizado electrónicamente.

Cuestionamientos de los documentos electrónicos como verdaderos medios de prueba:

1) ¿Se podrían considerar enmarcados dentro de la clasificación de documentos?;
2) ¿Podrán servir los documentos electrónicos o informáticos de medios de prueba, teniendo en cuenta la ausencia de una ley que los pueda clasificar como tal?

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

3) Frente al concepto "Documentos original", en el documento electrónico es difícil determinar la diferencia entre el documento original y la copia del mismo.

4) La seguridad de los medios electrónicos es suficiente para contrarrestar la desconfianza, incertidumbre y falta de credibilidad que el documento electrónico genera, ante las posibles alteraciones de su contenido.

Nuestro proyecto de Ley es claro en determinar que tanto el documento electrónico (mensaje de datos) como la firma digital tienen el valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos y a la firma autógrafa.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

REQUISITO MENSAJES DE DATOS

ESCRITO. El artículo 6 de nuestro proyecto Ley de Comercio Electrónico y Firmas estipula que este requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

El documento debe quedar en algún "lugar" con la posibilidad de ser apreciado posteriormente en iguales condiciones a las que fue emitido y recibido.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

FIRMA. Es el método, signo o símbolo digital incorporado por su titular a un documento preparado para ser tratado por medios telemáticos, con cualquiera de las finalidades previstas para la firma manual, o como un bloque de caracteres que acompaña a un documento acreditando quién es su autor (autenticación) y que no ha existido ninguna manipulación posterior de los datos (integridad).

El Artículo 7 establece que el requisito de la firma de un documento electrónico queda satisfecho por dos aspectos: a) Que exista un método para identificar a esa persona y para indicar que aprueba la información que figura en el mensaje de datos; b) Si ese método es tan fiable como sea apropiado para los fines para los cuales se generó o comunicó.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ORIGINAL. Conforme al Artículo 8, el Mensaje de Datos se reconoce como documento original, cumpliendo los siguientes requisitos:

1) a) Garantía fidedigna que se ha conservado la integridad de la información, desde el momento en que se generó el mensaje de datos;

2) Que la información pueda ser mostrada a la persona que se deba presentar.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

INTEGRIDAD. Al tenor del artículo 9, se considera la integridad de un mensaje de datos cuando la información contenida en él ha permanecido completa y sin alteración de su contenido.

Lo anterior significa que el mensaje de datos es integro si no ha tenido modificación alguna desde el momento que es generado y enviado, hasta que ha sido recibido.

FUERZA PROBATORIA. El artículo 10, reconoce a los mensajes de datos, la misma fuerza probatoria que el ordenamiento jurídico atribuye a cualquier medio probatorio escrito.

Igualmente sucede con las actuaciones administrativas o judiciales en donde se reconoce eficacia, validez y fuerza probatoria a la información contenida en mensajes de datos.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

VALOR PROBATORIO. Los mensajes electrónicos de datos se valorarán conforme a la regla general de sana crítica. Esto significa que un mensaje de datos o una firma digital no tienen ni un mayor ni un menor valor al que en forma general se le reconoce a los documentos escritos.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CONSERVACIÓN. Cuando la ley requiera que ciertos documentos, registros o informaciones sean conservados, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Que la información sea accesible para su posterior consulta;
b) Que su conservación sea en el formato que se haya generado, enviado o recibido;
c) Que se conserve la información que determine origen, destino, fecha y hora de envío o recibido el documento.

ATRIBUCIONES. El artículo 14 preceptúa que el mensaje de datos proviene del iniciador si ha sido enviado por:

1. El propio iniciador;
2. Por alguna persona facultada para actuar en nombre del iniciador; o
3. Por un sistema de información programado por el iniciador o en su nombre que opere automáticamente.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

PRESUNCION DE ORIGEN. El artículo 15, Se presume un mensaje de datos enviado por el iniciador, cuando:

a) Se ha aplicado un procedimiento, previamente aceptado por el iniciador;
b) El mensaje de datos recibido por el destinatario es producto de los actos de una persona facultada por el iniciado y que haya utilizado el procedimiento acordado previamente.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

MENSAJE ENVIADO = MENSAJE RECIBIDO.

De acuerdo al artículo 16, el destinatario tiene el derecho a considerar que el mensaje de datos recibido del iniciador, es el que éste quería enviar.

No lo puede hacer cuando el destinatario sabe o pudo saber que la transmisión había dado lugar a un error.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

ACUSE DE RECIBO. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 el iniciador puede solicitar acuse de recibo, lo que se podrá hacer mediante:

a)Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o
b)Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

TIEMPO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DEL MENSAJE.

De no convenir otra cosa, se tendrá por expedido cuando entre en un sistema de información que no esté bajo el control del iniciador. La recepción, salvo pacto en contrario será:

1) Si el destinatario ha designado sistema de información, ello tendrá lugar en el momento en que el mensaje de datos entre a dicho sistema o cuando el destinatario recupere el mensaje, si no se envió al sistema designado; y,
2) Si el destinatario no ha designado un sistema, sería en el momento en que entre al sistema de información del destinatario.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

LUGAR DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DEL MENSAJE DE DATOS

Salvo pacto en contrario se tendrá por expedido en el lugar donde el iniciador tenga su establecimiento y por recibido en donde el destinatario tenga el suyo.

Si tienen más de un establecimiento, será el que guarde una relación más estrecha con la operación subyacente y si no hay, con el principal. De no haber establecimiento se tendrá en cuenta la residencia habitual.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

SEGURIDAD MENSAJES DATOS Y FIRMAS

Más que la seguridad en Internet, el problema principal es la inseguridad, debido a que en buena parte este fenómeno fue dejado al mutuo respeto y al honor de los usuarios, así como a la buena fe en las transacciones comerciales.

La seguridad mínima en Internet se basa fundamentalmente en la identificación del usuario y una palabra o clave de acceso.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

El interés principal en la generación de seguridad en Internet es motivar a que las negociaciones virtuales no se suspendan sino por el contrario aumenten.

Los Hacker (temibles piratas virtuales que ingresan a las redes y capturan la información que ella contiene o que por ella se transmite) han puesto en peligro grandes redes de comunicación y grandes servidores, así como el servicio de correo electrónico, como ha sido los famosos casos de Microsoft.com, Hotmail.com y otros

En el comercio electrónico intervienen varias partes. Así los comerciantes ofrecen mercancías, productos y servicios a los clientes, quienes los solicitan vía servidor o correo electrónico, llenando un formulario de pedido, con lo que se inicia la transacción.

El comerciante entonces solicita autorización de cobro a un banco, quien dará la autorización con base en la que dé el emisor de la tarjeta de crédito.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

RIESGOS

ROBO DE INFORMACIÓN

Permite obtener la información de los usuarios de la red, tales como números de cuentas, tarjetas de crédito, facturación, etc. Asimismo por este sistema se puede robar servicios exclusivos de suscriptores, violando la privacidad en las comunicaciones, lo que se puede contrarrestar con el uso de algoritmos criptográficos.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

SUPLANTACION DE IDENTIDAD

Una de las actividades más comunes en Internet. Es cuando una persona utiliza las claves de otra haciéndose pasar por esta y realizando transacciones en nombre de aquella. De esta manera el suplantador podría usar el número de tarjeta de crédito del suplantado o comprometer su responsabilidad sin que este tenga la voluntad de obligarse.

Por medio del sistema de la firma electrónica se puede obviar esta suplantación.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

SNIFFERS

Son herramientas informáticas que permiten obtener las claves de acceso, que permiten entrar a los lugares donde se guarda la información.

Propician la consumación de "delitos" de robo de información y suplantación de identidad. Los sistemas de criptografía y de llaves públicas ofrecen una adecuada protección.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

MODIFICACION DE INFORMACION

Es la forma de alteración del contenido de un mensaje de datos en el lapso de tiempo que sale del iniciador y llega al destinatario, cambiando considerablemente el mensaje de salida al mensaje de llegada.

La firma electrónica es el mecanismo adecuado para conservar la integridad de los mensajes de datos.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

REPUDIO

Es el rechazo o la negación de una operación por una de las partes que intervienen en el negocio electrónico, esto puede causar problemas en los sistemas de pago.

Si una de las partes rechaza un acuerdo previo con la otra parte, se verá abocado al sobrecosto en la facturación. La firma electrónica genera un buen medio de garantía.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

DENEGACION DEL SERVICIO

Es la forma de inhabilitar un sistema para que pueda operar normalmente, imposibilita que un cliente que tiene suscripción con un servicio, pueda obtener los beneficios respectivos.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Para contrarrestar los fenómenos mencionados anteriormente es necesario suministrar unos buenos elementos de seguridad por partes de los actores intervinientes en Internet, a fin de lograr la entera confianza y que las transacciones tengan la suficiente garantía de realización segura.

Para ello un sistema debe ofrecer seguridad a ambos extremos de la comunicación.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

1) **CONFIDENCIALIDAD.** Las comunicaciones se deben restringir sólo para las partes interesadas y no permitir el ingreso de terceras personas que nada tiene que ver con ella. Es esencial para la privacidad del usuario y evita los problemas de robo de información.

2) **INTEGRIDAD.** Se debe tener la suficiente garantía que en el proceso de comunicación no existe la posibilidad de modificación del mensaje de datos.

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

3) **AUTENTICIDAD.** Debe existir plena identidad e identificación entre las partes, de tal manera que tengan la plena seguridad de que las personas que dicen estarse comunicando son las que realmente dicen ser.

4) **NO REPUDIO.** Realizada la operación no se puede negar su existencia, ni rechazarla.

5) **APLICACIÓN SELECTIVA DE SERVICIOS.** Permite la posibilidad de que una parte de la transacción no sea visible a todas las partes, es decir que en el proceso de negociación se oculte una información de especial interés para una de ellas, ejemplo, el número de la tarjeta de crédito.

En la comunicación comercial existen varios actores que interactúan y que se deben proporcionar entre ellos la debida seguridad y garantía de sus transacciones, la mas importante de ellas son las

6) ENTIDADES DE CERTIFICACION, son las encargadas de proveer la garantía de que una comunicación es segura. VERISING es la certificadora más importante a nivel mundial. En el proyecto se habla de las autoridades o entidades de certificación, mismas que requerirían la autorización de la Secretaría de Industria y Comercio.

Las **ENTIDADES DE CERTIFICACION,** son empresas especializadas en brindar la seguridad de las transacciones que se realizan en Internet. Estas entidades expiden certificados que contienen las llaves públicas que garantizan la autenticidad de las partes.

6) ENTIDADES DE CERTIFICACION, son las encargadas de proveer la garantía de que una comunicación es segura. VERISING es la certificadora más importante a nivel mundial. En el proyecto se habla de las autoridades o entidades de certificación, mismas que requerirían la autorización de la Secretaría de Industria y Comercio.

Las **ENTIDADES DE CERTIFICACION,** son empresas especializadas en brindar la seguridad de las transacciones que se realizan en Internet. Estas entidades expiden certificados que contienen las llaves públicas que garantizan la autenticidad de las partes.

Las entidades de certificación mantienen las listas de revocación de certificados, y sus respectivos repositorios.

Una de las interrogantes es si el Notario puede actuar como Autoridad Certificadora o no, a lo cual nosotros respondemos que en la medida en que tenga la capacidad financiera y la capacidad técnica instalada no habría inconveniente, siempre que cuente con la autorización respectiva.

CENTRO DE CAPACITACIÓN
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

ACTIVIDADES AUTORIDAD CERTIFICACIÓN

1) Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas de personas naturales o jurídicas;

2) Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos;

3) Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos de ley;

COLEGIO DE ABOGADOS HONDURAS
100 AÑOS

4) Ofrecer o facilitar los servicios de creación de firmas digitales certificadas;
5) Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos;
6) Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes.